

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011

RES. Nº 1091 /2011

VISTO:

La Actuación Nº 28.378/11 y

## CONSIDERANDO:

Que por la Actuación del Visto, el Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Mario Jaime Kestelboim solicita a este Consejo que arbitre los medios tendientes a concretar el procedimiento de adquisición del inmueble sito en Av. Callao 25 piso 5º dpto. K para el Ministerio Público de la Defensa en virtud de los límites previstos en el art. 21 de la Ley 1.903 y sus modificatorias junto con el financiamiento de dicha operación.

Que el mencionado requerimiento tiene como fundamento la necesidad de mitigar la situación de emergencia edilicia que padece la Defensoría General así como el Ministerio Público en su conjunto, teniendo en cuenta el incremento progresivo de sus competencias y la consecuente ampliación de sus dependencias y planta de personal necesarial para dar cumplimiento a sus funciones.

Que asimismo, cabe destacar como antecedentes de la presente las Resoluciones CM Nros. 688/2010, 1031/2010 y 368/2011, a través de las cuales se declaró la emergencia edilicia del Ministerio Público del Poder Judicial de la CABA y se lo autorizó a realizar todas aquellas contrataciones necesarias para mitigar dicha situación, superando incluso los montos previstos en la normativa aplicable.

Que a su vez se informa que el precio de adquisición del inmueble asciende a la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil (\$2.240.000.-), respecto de los cuales el Ministerio Público de la Defensa cuenta con un crédito vigente disponible de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000.-).

Que según lo dispuesto por la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en la reunión de fecha 20 de diciembre de 2011, las actuaciones de referencia fueron remitidas a la Oficina de Administración y Financiera para que instrumente los medios legales que correspondan para que se transfiera la suma de Pesos Un Millón Cuarenta Mil (\$1.040.000.-) a la cuenta del Ministerio Público Fiscal destinados a la adquisición del inmueble de Callao 25.

Que conforme surge del art. 21 inc2 de la Ley 1.903 el Ministerio Público de la Defensa excede el límite de compra para la adquisición de dicho inmueble por lo este Plenario debe autorizar la contratación solicitada.





Que, finalmente, corresponde dejar constancia que la presente resolución es suscripta por la Sra. Secretaria del Consejo de la Magistratura en orden lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio de su posición personal y el sentido de su respectivo voto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Nº 31,

## EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS-AIRES RESUELVE:

Art. 1: Autorizar al Ministerio Público de la Defensa a la adquisición del inmueble sito en Av. Callao 25, piso 5° depto. K, en los términos solicitados mediante Oficio DG N° 2351/11 (actuación N° 28378).

Art. 2: Registrese, notifiquese al Ministerio Público de la Defensa, al Administrador General del Poder Judicial y, oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN Nº 1091 /2011

Secretaria

Juan Manuel Olmo

Presidente